

## **Servicio Integrado de Información Arroceras (04 marzo 15)**

### **La Nación**

Costa Rica y Argentina se retrasan en cerrar un acuerdo para la importación de arroz desde esa nación suramericana, lo cual evitaría una eventual denuncia contra el país por su decisión de elevar los aranceles al grano.

La negociación se abrió inicialmente con Uruguay y Argentina, por separado, países que reclamaron a Costa Rica la medida de elevar el arancel al arroz pilado (sin cáscara) del 35% al 62%. Eso se haría mediante lo que se denomina salvaguardia, que es una protección a la producción interna cuando hay una amenaza real por las importaciones.

La queja de Uruguay y Argentina obligó a Costa Rica a negociar, previo a una eventual denuncia ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El acuerdo con Uruguay ya se firmó y se envió a la OMC, pero con Argentina se entrabó.

Los pactos con los dos países son necesarios para poner en vigencia el aumento de los aranceles o impuestos de entrada, pues de no ser así se corre el riesgo de una denuncia en la OMC.

Los países que se sienten afectados por una salvaguardia pueden pedir compensaciones. En este caso, se acordaron cuotas de entrada de arroz uruguayo a Costa Rica. Con Argentina se estaría negociando en igual sentido.

El viceministro de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Carlos Mora, dijo que no podía brindar detalles porque la negociación está abierta.

José Joaquín Salazar, viceministro de Agricultura y Ganadería (MAG), también dijo que no se pueden ofrecer datos, pero reconoció que el pacto con el Gobierno de Uruguay ya se firmó.

Aparte de las cuotas que se aplicarían con Argentina y Uruguay, el resto del arroz que se quiera importar del sur debería pagar el 62% de impuestos.

## **Diario Extra**

### **Acuerpará productores Reglamentan Ley 3 meses después de las reformas**

Luego de que el presidente Luis Guillermo Solís firmara una reforma de la Ley N° 8.634, del Sistema de Banca para el Desarrollo, el gobierno puso en marcha el reglamento que facilita el acceso a créditos con bajos intereses y apoyo técnico para los productores y emprendedores ticos.

“Después de tanto años contamos con la ley y su reglamento, que traslada al productor nacional los fondos de este ahorro que se ponen al servicio por medio de una amplia red de agencias financieras reflejando la voluntad del país en poner a funcionar de manera democrática, el crédito para la producción, especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas”, comentó el presidente Solís antes de la oficialización del documento.

Welmer Ramos, ministro de Economía, Industria y Comercio (MEIC) explicó que el sistema de financiamiento cuenta con 42 operadores, los cuales están acreditados ante el Consejo Rector, entre ellos cooperativas y microfinancieras que ayudarán a colocar créditos a productores agropecuarios y emprendedores de todo el país.

Además, las reformas aprobadas permitirán operativizar el denominado peaje bancario, para que las Pymes, pequeños productores agrícolas y emprendedores cuenten con más opciones para la obtención de créditos, con un capital de ¢280.000 millones provenientes de la banca privada y un 5% de las utilidades de la banca pública.

Ramos detalló que la articulación de los fondos permite elaborar un ecosistema de fomento productivo para crear empresariado e inclusión financiera y económica, para la generación de empleos de calidad a micro, pequeñas y medianas empresas, el aumento de la inversión en el país, la promoción de la competitividad y la producción de las Pymes.

## **MÁS OPORTUNIDAD**

Para los interesados en acceder a estos recursos, el MEIC informó que serán administrados por el BAC San José a los beneficiarios de Ley, la misma establece que se facilitarán a tasa básica pasiva si el préstamo es en colones; en el caso de créditos en dólares, se debe realizar con la tasa de interés neta promedio de captaciones a seis meses plazo de la banca privada calculada por el Banco Central de Costa Rica; generando otras opciones más accesibles para el financiamientos de créditos productivos.

JANIER PICHARDO | MIERCOLES 04 MARZO, 2015  
[janier.pichardo@diarioextra.com](mailto:janier.pichardo@diarioextra.com)

## La Prensa Libre

### “Mitad de la plata de Banca de Desarrollo se la llevaría turismo”, asegura con molestia sector agro

Martes 03 Marzo, 2015

[diego.perez@laprensalibre.cr](mailto:diego.perez@laprensalibre.cr) | Diego Pérez Damasco

La Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA) asegura que la aprobación del reglamento del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) se da en el marco de una contradicción, pues existe un proyecto de ley en la corriente legislativa que direccionaría prácticamente la mitad de estos financiamientos al turismo.

Así afirmó el presidente de la CNAA, Juan Rafael Lizano, quien fue categórico en señalar lo que considera una contradicción, pues asegura que el Poder Ejecutivo podría retirar este proyecto y no lo ha hecho.

“Nosotros estamos muy contentos con la reglamentación y con la nueva ley. No hay grandes cambios con lo que ha venido, porque sigue siendo un banco de segundo piso. Pero, qué sacamos con todo esto si a la vez hay una ley en el Congreso que no la están sacando, para refinanciar todos los malos créditos de turismo a través de Banca de Desarrollo y se va a llevar la mitad de la plata”, dijo Lizano.

“No tengo nada que ver con que les refinancien lo que sea a las compañías de turismo, pero no a través de Banca de Desarrollo, que no tiene plata para eso”, agregó el presidente de la Cámara de Agricultura.

De acuerdo con la distribución actual del SBD, el 11 % correspondería a crédito rural, 25 % para pequeña empresa, 39 % para microempresa, 15 % para mediana empresa, 2 % banca de segundo piso, 3 % para municipalidades y 4 % para otras categorías.